



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Traslado de Dominio				
DESCRIPCIÓN:				
Este trámite lo realiza toda persona física o moral que adquiere en cualquiera de sus formas un bien inmueble dentro del Territorio Municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial, 31 de Diciembre de 2018. - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Diario Oficial, 17 de Septiembre de 2018. - Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial, 15 de Febrero de 2017. - Manual Catastral del Estado de México. Diario Oficial, 5 de Marzo de 2014. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Traslado de Dominio.		VIGENCIA: Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se adquiera en cualquiera de sus formas un inmueble dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Documento que acredita la propiedad en copia certificada.		Si	I	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial, y de clave y valor catastral.		Si	I	
3.- Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras.		Si	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Mismo que persona física, además de poder notarial e identificación del Representante Legal.		Si	I	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Mismo que persona física, además de poder notarial e identificación del Representante Legal.		Si	I	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos	
COSTO:	El cálculo del impuesto se determina conforme a la tabla encontrada en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, tomando como base de cálculo el valor más alto que resulte entre el valor de operación y el catastral.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez #1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica			



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Catastro				Dirección de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cirilo Eustacio Enrique Lucina					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9 a 16 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	12 60145, 12 60005, 12 60020		116	N/A	temascalcingo@itaipem.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es el traslado de dominio?					
RESPUESTA:		Este trámite lo realiza toda persona física o moral que adquiere en cualquiera de sus formas un bien inmueble dentro del Territorio Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para qué sirve un traslado de dominio?					
RESPUESTA:		Para modificar en los padrones fiscal y catastral el nombre del propietario o poseedor.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué momento se hace un traslado de dominio y cuál es su vigencia?					
RESPUESTA:		Dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la adquisición de un bien inmueble y su vigencia es indefinida.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Certificado de Clave y Valor Catastral							

ELABORÓ: Cirilo Eustacio Enrique Lucina Director De Catastro	 VISTO BUENO: Cirilo Eustacio Enrique Lucina Director De Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/07/2019.
---	---	---

DIRECCIÓN DE
CATASTRO
MUNICIPAL



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx